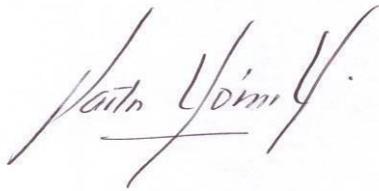


**CONSTANCIA: 23 de Enero de 2023** . Me permito pasar a Despacho de la señora Juez este asunto , informándole que el apoderado de la parte demandante radicó memorial nuevamente solicitando requerir al pagador iniciando esta vez con la aplicación de los poderes disciplinarios del juez por omisión a orden judicial.

Al respecto le informo que verificado la base de datos, pero por numero de cedula del demandado, aparecen dos títulos judiciales a nombre de la demandada identificados así: 1386220 x 136.867; 1389220 353.114, los cuales se encuentran a la fecha autorizados para su cobro por ventanilla.



**JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO**

**SECRETARIO**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
MANIZALES**

Manizales, veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 37

Radicado No. 2022-00359

Atendida la constancia Secretarial que antecede, se ordenará poner en conocimiento de la parte interesada, el valor y el número de los títulos judiciales consignados, indicándole que se encuentran listos para su cobro en el Banco Agrario de esta ciudad.

Así las cosas, el despacho se abstendrá de iniciar incidente al pagador, por cuanto se encuentra cumpliendo de conformidad con la orden judicial dada, sin embargo, se informa que deberá seguir consignando pero con destino al radicado del proceso y con la cedula de la demandante.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta B. Parrado', written over a horizontal line.

**MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO.**  
**JUEZ**